



Por el cual se adiciona el Decreto 0076 de 2012

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315, numeral 8° de la Constitución Política, el párrafo segundo del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 0076 de abril de 2012 se citó al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a sesiones extraordinarias;

Que en el artículo primero del Decreto 0076 de abril de 2012 se relacionaron los proyectos de acuerdo para ser estudiados por parte del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga en las sesiones extraordinarias;

Que se hace necesario adicionar el Decreto 0076 de abril de 2012, para que el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga establezca la asignación mensual para el Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2012.

En mérito de lo expuesto, se

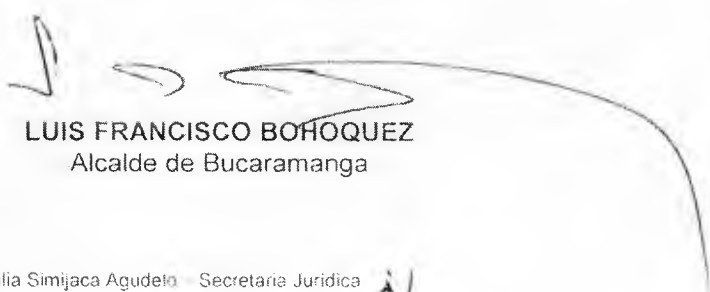
DECRETA

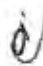
ARTÍCULO UNICO: Adicionar al artículo primero del Decreto 0076 de abril de 2012, el siguiente asunto para que sea estudiado y decidido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

"por medio del cual se establece la asignación mensual del Alcalde de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2012".

PUBLÍQUESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a **11 MAY 2012**


LUIS FRANCISCO BOHOQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Revisó aspectos jurídicos: Carmen Cecilia Simijaca Agudelo - Secretaria Juridica 

Calle 35 No 10-43 Fase 1 Carrera 11 No. 34-2, Fase 1
Bucaramanga - Colombia
Commutador: 6337000 Fax: 6521777
www.bucaramanga.gov.co

CONCEJO DE BUCARAMANGA
15 MAY 2012
Hora: 9:36 a.m.
Recibido: merceb
No. de Documento: